

Capítulo	Descripción	Modificaciones
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
6	Inversiones Reales	91.500,00
7	Transferencias de Capital	18.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total General	175.500,00

## ESTADO DE INGRESOS

### Resumen general por capítulos

Capítulo	Descripción	Modificaciones En Aumento
1	Impuestos Directos.	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
5	Ingresos Patrimoniales.	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
8	Activos Financieros.	175.500,00
	Total General.	175.500,00

San Vicente de la Barquera, 1 de septiembre de 2009.–El alcalde, Julián Vélez González.  
09/13252

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 12/09.*

Por medio del presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobación inicial de modificación de créditos nº 12/09 (crédito extraordinario) en la cuantía de 309.646,26 euros, para Proyecto "Centro de Servicios de la Tercera Edad" e "Infraestructuras, accesibilidad y zonas peatonales Parque Manzanedo y Parque Palacio Manzanedo", así como gastos de publicidad y propaganda de la Agenda Local 21.

El citado acuerdo se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Santoña, 31 de agosto de 2009.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.  
09/13291

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 11/09.*

Por medio del presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobación inicial de Modificación de Créditos nº 11/09 (Crédito extraordinario) en la cuantía de 72.000,00 euros para la reorganización de proyectos de accesibilidad y urbanización de la Calle Juan José Ruano de Santoña.

El citado acuerdo se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Santoña, 31 de agosto de 2009.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.  
09/13292

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Aprobación de las tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de 14 de abril de 2009, aprobó autorizar las nuevas tarifas del servicio de agua potable y alcantarillado, que se indican a continuación:

#### TARIFAS 2009

M3 Domésticos: 0,460 Euros/m3.  
M3 Industriales: 0,570 Euros/m3.  
M3 Obras: 0,886 Euros/m3.  
M3 Alcantarillado: 0,279 Euros/m3.

#### CONSERVACIÓN DE ACOMETIDAS

Cuota de conservación de acometidas para el año 2009, de 0,8702581 Euros/mes abonado.

#### CONSERVACIÓN DE CONTADORES

Cuota de conservación de contadores para el año 2009, de 0,6601559 Euros/mes abonado.

Noja, 1 de septiembre de 2009.–El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.  
09/13278

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación de resolución relativa al expediente 13/2009-DBP, por la que se reclama la cantidad de 232,22 euros en concepto de daños en bienes públicos.*

Intentada la práctica de notificación a la empresa SAIP INTEGRAL DE GESTIÓN, y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

"RESOLUCIÓN 2009002790

La Policía Local con fecha 20/04/2009 remite diligencia referente a denuncia efectuada a D. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE DIEGO, por daños causados en bienes públicos el día 18/04/2009, producidos con el vehículo matrícula 0753-FKM (IVECO), propiedad de SAIP INTEGRAL DE GESTIÓN, con el que rompe el espejo sito en Fernández Vallejo nº 122, junto al Restaurante Los Avellanos.

Con fecha 04/05/2009 se emite informe por la Unidad de Obras Públicas y Vialidad, valorando los daños causados en 232,22 euros.

Haciendo constar que, intentada la notificación a los causantes, no se ha podido practicar y que, en consecuencia, no se ha abonado la cantidad requerida en concepto de reposición de los daños causados.

Considerando que las Corporaciones Locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, atribuyéndoles la legislación vigente las prerrogativas señaladas en el artículo 44 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1372/86, de 18 de mayo.

El artículo 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto establece que "los hechos constatados por funcionario a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos